COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 109/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 19/2016

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PEREZ RAMIREZ & CIA

Ejercicio Fiscal - Año 2016

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 109/2016

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.,** con **RUC N° 80002745-0,** domiciliada en la calle **PALMA 561,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO**, con cedula de identidad Paraguaya **N° 489.769**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"**, Ref. **LCO N° 19/2016** – Resolución N° 77/16, de fecha 11 de octubre del 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LCO N° 19/2016** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (Anexo I) al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - **(a)** Contrato
   - **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   - **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   - **(d)** La oferta del Proveedor;
   - **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   - **(f)** Anexo I (Planilla de Adjudicación);

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **RUBRO 500** - objeto del gasto específico **Subgrupo 540 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS Y COMPUTACIÓN,** Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, hasta la suma de **Gs. 1.058.000.- (Guaraníes un millón cincuenta y ocho mil); conforme** se especifica a continuación:

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	540	10	99	15	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	1.058.000.-
TOTAL GENERAL:								**1.058.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **313.706**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 19/16** para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 77/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar es de hasta la suma de **1.058.000.- (Guaraníes un millón cincuenta y ocho mil);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (CGC 13.1).----------

5.3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5. Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales de Contrato (CGC 14.1; 14.2 y 14.3).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios de la presente contratación, la entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y con la emisión de una Orden de Compra.----------

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicados.----------

7.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ **Centro Financiero N° 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El COMPRADOR queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del VENDEDOR.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de Octubre del 2016.-

MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO	**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
C.I. N° 489.769	**C.I. N° 1.764.004**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

Pérez Ramírez
Abg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

"ANEXO I"

LCO N° 19/2016 "*ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES VARIOS*"

PEREZ RAMIREZ & CIA.

Centro Financiero N° 3

N°	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
7	52141502-001	Horno microondas de 25 litros	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	2	529.000	1.058.000
TOTAL:									**1.058.000**

MIGUEL ANGEL LOVERA SALCEDO
C.I. N° 489.769
VENDEDOR

Perez Ramirez
Adg. Miguel Angel Lovera
Gerente General

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR